



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 25 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Decreto N° 297/2020 y concordantes y el Decreto Provincial N° 266/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado Nacional, se establece para todas las personas que habitan el país o se encuentren de manera temporaria, el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dicha norma fue prorrogada sucesivamente;

Que en consonancia con el aislamiento en vigencia, el Decreto Provincial N° 266/20, determina la suspensión en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro;

Que el día 21 de mayo del 2020, se aprobó la modificatoria del Artículo 109 de la Ley 26206, que incorpora la excepcionalidad de educación a distancia de manera transitoria para todos los niveles de educación obligatorios cuando así lo habiliten el Ministerio de Educación y las jurisdicciones y, establece que deberán adoptarse disposiciones para la reorganización pedagógica e institucional del régimen académico y de la capacitación docente;

Que el contexto de Aislamiento y Distanciamiento, implicó la reconfiguración de opciones pedagógicas por lo que se hace necesario adecuar y/o resignificar las experiencias formativas;

Que en el contexto de excepcionalidad y hasta la finalización del mismo, las clases de las unidades curriculares de toda la educación secundaria se desarrollan en entornos digitales y otros formatos alternativos, dependiendo de las posibilidades de cada escuela y sus estudiantes;

Que por definición de la política educativa, la Dirección General de Educación solicita la creación de un campus virtual en el marco del Programa “Seguimos Aprendiendo” para la institucionalización del sistema educativo;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Educación Secundaria y sus modalidades-ESRN, Técnica y de Jóvenes y Adultos- pueden llevar adelante sus prácticas en la Plataforma del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro;

Que en consecuencia, corresponde emitir la norma legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del Campus Virtual “Escuelas Secundarias” perteneciente al Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Área de Mediaciones Digitales, la creación y configuración de espacios de trabajo para aquellas escuelas secundarias que lo solicitan, como así también, el acompañamiento técnico y pedagógico a los equipos institucionales.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2808

Prof Mercedes Jara Tracchia  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduard  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar  
Vocal Representante de Padres/Madres  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

COLA Marisa Edith  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI  
VOCAL DOCENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián  
Secretario General  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro